

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6146 INDULLEIDA, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que se celebrará, en su domicilio social, el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 11 horas, en primera convocatoria o, por si procediera, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020. Lectura del informe de auditoría de dichas cuentas anuales.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020.

Cuarto.- Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.- Aprobación, si procede, de aumento del capital social de la Compañía mediante la emisión de 206.748 nuevas acciones nominativas ordinarias (4 acciones nuevas por cada una de las antiguas) de 32 euros de valor nominal cada una de ellas, de igual importe, serie y clase que las actuales, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social. Cuestiones relativas al derecho de preferencia. Previsión expresa de aumentar el capital social sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, (aumento incompleto). Delegar en el Consejo de Administración de esta Compañía todas las facultades establecidas en el artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para todo lo no previsto por esta Junta General, así como para la ejecución del acuerdo de aumento del capital social y nueva redacción del artículo 4 de sus Estatutos sociales a fin de recoger la nueva cifra de capital social, número de acciones, su valor nominal y demás circunstancias.

Sexto.- Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de fecha 3 de febrero de 2020, en relación a la E.A.P., información sobre la misma y consecuente modificación de los Estatutos sociales de la Compañía, para suprimir su artículo 37 y con ello el total contenido de su Capítulo VII. Aprobación, si procede.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de aplicar lo previsto en el artículo 238, número 2, del Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

Octavo.- Autorización para la solicitud de subvenciones y ayudas de cualquier naturaleza, facultando al Consejo de Administración de esta entidad para la evaluación, fijación de las líneas básicas y actuaciones a emprender.

Noveno.- Informe sobre la situación económico-financiera de las participadas.

Décimo.- Informes varios.

Undécimo.- Aprobación del acta por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, designación y nombramiento de dos socios interventores a los que se refiere el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Avisos:

1.-En relación a las cuentas anuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272, número 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

2.-En relación a las propuestas de modificación de los estatutos sociales (artículo 4 y supresión del 37 y con ello del total contenido del Capítulo VII), y de aumento del capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 y 296, número 1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de esta sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen y los respectivos informes justificativos, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

3.-Si el día de la celebración, sea en primera o segunda convocatoria, de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, por haberse decretado el estado de alarma y/o por las medidas o recomendaciones adoptadas por las autoridades y organismos competentes no pudiese celebrarse de forma presencial, se celebrará por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por la Disposición Final Cuarta del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, informándose, en ese caso, a cada uno de los accionistas, con suficiente antelación, de los sistemas, medios, claves y códigos de conexión para que la videoconferencia o la conferencia telefónica múltiple se pueda celebrar con los requisitos exigidos por la normativa citada y por toda aquella que sea de aplicación.

Alguaire (Lleida), 16 de octubre de 2020.- El Presidente, Francisco Argiles Felip.

ID: A200048645-1